

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPELROL ZOMAC

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 008 de 2020

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPELROL ZOMAC, en el marco del proceso de Licitación Privada Abierta N° 008 de 2020 cuyo objeto es “**SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS**”, teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los Términos de Referencia y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

PROCEDE A RESPONDER:

1. OBSERVACIÓN DE EXPERIENCIA PONDERABLE

La página No. 34 de los términos de referencia estipulan lo siguiente:

7.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN LA ZONA (150

Puntos)

*Se otorgará hasta ciento cincuenta (150) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados en Norte de Santander y adicionales a los presentados en la **EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, y que tengan como mínimo un valor de **500 SMMLV por cada contrato** y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para la Experiencia Mínima (objeto, y alcance).*

Se otorgará cincuenta (50) puntos por cada contrato adicional.

NOTA 1: Los contratos, certificaciones o actas de liquidación, deberán demostrar el desarrollo de actividades contractuales en el departamento de Norte de Santander.

NOTA 2: Esta experiencia se podrá acreditar con los mismos contratos del numeral 7.1.1 o con contratos adicionales.

De acuerdo a lo anterior, solicito respetuosamente a la entidad eliminar el requisito de la zona, ya que se nota claramente el direccionamiento del proceso para una o máximo dos empresas que sean residentes del lugar o que solo se dediquen a ejecutar procesos en esa zona, de igual forma, se está vulnerando el principio de pluralidad de oferentes, transparencia, igualdad de condiciones y selección objetiva al sesgar el proceso y evitar que empresas con amplia experiencia y dedicación en el objeto del proceso puedan obtener el puntaje que se asignara por el numeral 7.1.2.

Es de considerar el proponente idóneo será el que cuente con la experiencia en la elaboración de ese tipo de mobiliario y que además haya manejado contratos de cuantía igual o superior, el lugar de ejecución no debería ser objeto de asignación de puntaje ni mucho menos de habilitación pues la zona exigida es territorio nacional y no se considera como un territorio aparte con características diferentes al resto del país.

Adicionalmente cada empresa que se presente debe realizar su correspondiente evaluación para confirmar si efectivamente está en la capacidad económica, jurídica, técnica y financiera para ejecutar al 100% el futuro contrato, como lo indica el numeral 6.4 OFERTA ECONOMICA:

“Los Proponentes deberán presentar, como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en los presentes Términos de Referencia. La Propuesta Económica se debe presentar mediante el diligenciamiento del Anexo 2.

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del Contrato que se derive de la presente Licitación Privada Abierta.

Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

- El costo total de la propuesta económica, debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética. Se deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos dentro de la oferta económica.
 - Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.
 - El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel y PDF.
 - Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en el formato de Excel, prevalecerá la información consignada en el PDF.
- El **Contratante** verificará que la propuesta económica correspondiente cumpla con las anteriores consideraciones, so pena de ser rechazada.
- Las propuestas económicas, en ninguna circunstancia, podrán superar el presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazadas.
- El valor estimado del Contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas, por la respectiva tarifa pactada.” (**SERVIPROCESOS INDUSTRIALES S.A.S**)

RESPUESTA: Respecto a su solicitud, esta se modificó mediante adenda 1.

2.

- 6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS:

$$\text{Capital de trabajo CT} = (\text{AC} - \text{PC}) \geq 40\%$$

Solicitamos respetuosamente a la entidad se tengan en cuenta los siguientes indicadores:

$$\text{Capital de trabajo CT} = (\text{AC} - \text{PC}) \geq 25\%$$

Solicitamos a la entidad sea tenida en cuenta la observación presentada por nosotros, esto con el ánimo de que se garanticen los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva. Con el fin de que la entidad pueda contar con oferentes idóneos y con experiencia en la participación y ejecución de este tipo de procesos contractuales. (**DOTAESCOL LTDA.**)

RESPUESTA: Ver numeral 1 de la adenda 2.

3. Solicitamos ante la entidad contratante no limitar la participación de las empresas al solicitar una experiencia tan específica que abarque la cuantía del proceso.
Con las condiciones actuales de los términos de referencia se limita la posibilidad de participación las mipymes y a las pymes; tales condiciones en el monto de experiencia favorece a las grandes empresa. (**METALICAS SR**)

RESPUESTA: No acepta su solicitud y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

4. Según Términos de referencia NUMERAL 7.1.1 E EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (750 Puntos) “ Se otorgará hasta setecientos cincuenta (750) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados adicionales a los presentados en la EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y que tengan como mínimo un valor de 4.200 SMMLV y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para la Experiencia Mínima.

Solicitamos a la entidad aclara si cada certificación debe cumplir los 4.200 SMMLV o es la sumatoria de los 3 contratos. (Industrias Hnos Cruz S.A)

RESPUESTA: Ver numeral 2 de la adenda N°2.

5. Según términos de Términos de referencia NUMERAL 7.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN LA ZONA (150 Puntos) Se otorgará hasta ciento cincuenta (150) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo tres (3) **contratos ejecutados y terminados en Norte de Santander** y adicionales a los presentados en la EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, y que tengan como mínimo un valor de 500 SMMLV por cada contrato y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para la Experiencia Mínima (objeto, y alcance).

Solicitamos a la entidad, reevaluar la solicitud debido a que está limitando empresas que tiene la capacidad para ofrecer el producto y calidad exigida por la entidad, Colombia compra eficiente realiza la orden de compra por zona, deberían permitir la experiencia por zona sin importar la ciudad. (Industrias Hnos Cruz S.A)

RESPUESTA: Ver adenda 1, la cual se encuentra publicada.

6. Revisando el numeral 2.2 presupuesto **\$12.425.975.852** pero si revisamos el Anexo 2. Ofrecimiento económico **\$12.425. 975,825** Con una diferencia en el presupuesto de real de 27 pesos lo cual nos puede llevar a cometer errores en la presentación de oferta económica.

Solicitamos a la entidad nos aclaren con que presupuesto debemos trabajar y adicional si es permitido trabajar con al menos dos decimales debido a que al generar el valor desglosado el IVA da decimales los cuales, no sabemos la entidad como lo tome a la revisión de la oferta económica. (Industrias Hnos Cruz S.A)

RESPUESTA: Ver numeral 3 de la adenda N°2.

7. Según lo suministrado en el pliego de condiciones y en los documentos técnicos del proyecto que se encuentra en la página del DNP se puede evidenciar que de 40 municipios que conforman el Departamento de Norte de Santander 39 municipios son No Certificados con 1866 sedes educativas y una población escolar de 146.786 estudiantes, este proyecto busca beneficiar a 568 sedes educativas.

Al leer minuciosamente el documento publicado en el DNP se evidencia la siguiente certificación con la cual se logra identificar el alcance y el objetivo del proyecto mencionado.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, el proyecto con código ID 252973 "DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE COPVENCIÓN, EL CARMEN, EL TARRA, TEGORAMA, SARDINATA Y TIBÚ DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", no pretende dotar los mismos ítems entregados en los últimos años, específicamente los del alcance de los proyectos aprobados por el OCAD de Paz BPIN 20181301010461 y BPIN 20181301011266.

Para evitar cruce ítems entre los proyectos, esta secretaría realizó los descuentos necesarios para cada una de las sedes educativas beneficiarias.

Esta certificación se expide para trámite del Proyecto ante la Agencia de Renovación del Territorio ART a través del mecanismo de Obras por Impuestos. Dado en el municipio de Cúcuta, departamento Norte de Santander, a los 02 días del mes de marzo de 2020.


LAURA CRISTINA CACERES NIÑO
Secretaría de Educación del Departamento


Revisó y autorizó: Laura Cristina Caceres Nino
Dpto. de Planeación y Gestión
Profesional Universitario S.E.S.

En el año anterior el Departamento de Norte de Santander adjudicó dos contratos donde se suministra Mobiliario Escolar para Aula de clases, salas de docente, sedes administrativas de las instituciones educativas, Bibliotecas, mobiliario para preescolar y laboratorios logrado a través de proyectos aprobados por el OCAD de Paz , estos contratos sumados sobrepasan los 13 mil millones de pesos, y donde según el Portal Único de Contratación uno de estos se encuentra todavía en ejecución , información que podrán corroborar en los siguientes links:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459049>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-455622>

Mi intención al mencionar esto, es demostrarle a la entidad que el objeto del presente proyecto está dirigido a suplir necesidades más allá del mobiliario escolar de aula de clase. En el anexo 2 Ofrecimiento económico publicado por la entidad se puede apreciar el listado de los diferentes rubros objeto de la presente convocatoria evidenciando que cuando se habla de Mobiliario Escolar se refiere a la dotación del ambiente "Mobiliario Escolar Aula Básica" el cual como su nombre lo indica se refiere exclusivamente a:

1. Puesto de trabajo preescolar (una mesa trapezoidal y tres sillas)
2. Puesto de trabajo primaria (una mesa y una silla)
3. Puesto de trabajo secundaria (una mesa y una silla)
4. Puesto de trabajo docente (una mesa y una silla)
5. Mueble de almacenamiento
6. Tablero móvil
7. Tablero para zonas de alta resistencia humedad

Tomando como base el Anexo 2 Ofrecimiento Económico al hacer el cálculo de los ítems que conforman el rubro "Mobiliario Escolar Aula Básica" multiplicando el Valor Unitario de Referencia por las cantidades se puede comprobar que éste suma \$3.270.898.281, el cual equivale al 26.32% del Presupuesto Oficial Estimado en el literal 2.2 de los Términos de Referencia. (Presupuesto Estimado \$12.425.975.852).

Ahora bien, revisando el literal **6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** y **7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (750 Puntos)**, Se puede apreciar que tanto para la EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA como para la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL se solicita acreditar experiencia únicamente "**con contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "SUMINISTRO O DISTRIBUCION DE MOBILIARIO ESCOLAR"**", lo cual no es congruente teniendo en cuenta que del 100% del Presupuesto Estimado del proyecto solo este ítem equivale al 26.32% del Presupuesto tal y como lo expuse en el párrafo anterior. Es decir que el 73.68% no ha sido tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia y representa la dotación de Restaurantes Escolares de las instituciones educativas. Los elementos que conforman la dotación de Restaurantes Escolares son: estufas industriales, mesón de trabajo, mesón con poceta, menaje cocina (ver imagen pagina 66 manual), comedor con 8 silla, puntos ecológicos, tenedor, cucharas, platos, pocillos, vasos y Baldes.

Equipo de cocina – ración preparada en el sitio – almuerzo

EQUIPO	HASTA 50 RACIONES	HASTA 100 RACIONES	HASTA 200 RACIONES	HASTA 300 RACIONES	HASTA 400 RACIONES	HASTA 500 RACIONES	HASTA 600 RACIONES
	CANTIDAD						
Estufa de gas lineal - tres quemadores	1	1	1	1	1	1	1
Estufa enana - un quemador grande	0	1	1	1	2	2	3
Pipeta de gas de acuerdo a la capacidad del servicio*	1	1	1	1	1	1	1
Regulador de gas*	1	1	1	1	1	1	1
Manguera de gas*	1	1	1	1	1	1	1
Nevera de 336 litros o 12 pies	1	1	0	0	0	0	0
Nevera de 512 litros o 19 pies	0	0	1	1	1	1	1
Congelador 1 puerta 5 pies - Capacidad 30 Kilos	0	0	0	1	1	1	1
Congelador 1 puerta 7 pies - Capacidad 45 Kilos	0	0	0	1	1	1	1
Congelador 1 puerta 15 pies - Capacidad 70 Kilos	0	0	0	0	1	1	1
Licudadora no industrial	1	1	1	1	1	1	1
Licudadora Industrial 4 Litros	0	0	0	0	1	1	1
Balanza de 25 libras mecánica	1	1	1	1	0	0	0
Balanza romana 20lb	0	0	0	0	1	1	1
Balanza gramera de mesa, máximo de 10 gramos de sensibilidad. Mecánica o digital.	1	1	1	1	1	1	1
Molino con motor 1 H.P.	0	0	0	1	1	1	1
Termómetro de puntón análogo o digital uno para temperaturas de frío y otro para caliente.	1	1	1	1	1	1	1

*Si no se cuenta con gas por red.

Nota: Si alguno de los equipos mencionados no son necesarios dada la logística u operación propia del Programa en alguno de los comedores escolares, previa verificación y autorización por escrito del supervisor, no será exigida su existencia.

El menaje de la cocina debe ser proyectado de acuerdo al lineamiento técnico administrativo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigente emitido por el Ministerio de Educación Nacional, los utensilios mencionados no son necesarios dada la logística u operación propia del Programa en alguno de los comedores escolares, previa verificación y autorización del supervisor, no será exigida su existencia.

Menaje para la cocina

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	HASTA 50 RACIONES	HASTA 100 RACIONES	HASTA 200 RACIONES	HASTA 300 RACIONES	HASTA 400 RACIONES	HASTA 500 RACIONES	HASTA 600 RACIONES
		CANTIDAD						
Balde plástico	12 Litros	1	1	1	2	3	3	4
Bandeja plástica	Extra grande	2	2	2	2	6	6	6
Caldero	50x30	1	1	1	2	2	3	3
Carnestilla plástica	60x40x13	2	3	4	4	6	6	8
Cerridor aluminio	Normal	1	1	1	2	3	3	3
Ollero	3 Litros	2	2	2	2	3	4	5
Cuchara para servir (aluminio fundido) con hueco	Normal	1	2	2	2	4	4	4
Cuchara para servir (aluminio fundido) sin hueco	Normal	1	2	2	2	4	4	4
Cuchillo para cortar carne		1	2	3	3	3	3	3
Cuchillo para cortar verdura		1	2	3	3	3	3	3

66

Se puede observar que los elementos solicitados tiene como fin el desarrollo del programa de Alimentación Escolar PAE, los elementos mencionados son complementarios entre si pues es imposible dotar un restaurante solo con algunos de estos ya que sería imposible la funcionalidad y operatividad de dicho ambiente.

Implementos básicos para funcionamiento

Los equipos necesarios para el funcionamiento básico del establecimiento educativo y la atención de emergencias (Manejo de Residuos del Establecimiento Educativo, Menaje y Equipos de Cocina, Enfermería, Extintores y Equipos de Atención de Emergencias).

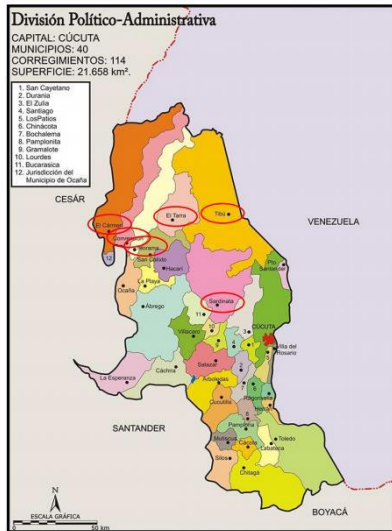
Teniendo en cuenta todos estos argumentos debidamente soportados, solicito muy respetuosamente a la Entidad Contratante sea modificado al menos uno de los numerales **6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** o **7.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (750 Puntos)**, se amplíe la experiencia a **Suministro o dotación de mobiliario escolar, Mobiliario para Restaurantes Escolares y Elementos de Menaje de Cocina y Restaurante**. Esta solicitud obedece a que con la experiencia se busca medir o conocer la idoneidad y capacidad técnica, operativa y logística de los posibles contratistas para el desarrollo de los proyectos y teniendo en cuenta que la presente Licitación abarca el suministro no solo para aula Básica sino para Restaurante Escolar y Menaje para cocina y Restaurante cuyo componente es el más significativo del Proyecto a ejecutar (73.68% del Presupuesto Estimado). **(Rafael Bejarano)**

RESPUESTA: Una vez analizada su solicitud, se aclara que mobiliario escolar incluye los elementos de aula básica, comedor y cocina entre otros.

8. Teniendo en cuenta el espacio Geográfico de ejecución, el cual abarca municipios ubicados en zonas de conflicto armado y alteración del orden público, solicitamos a la Entidad nos aclare si se va a dar algún tipo de acompañamiento al contratista ya que se estaría afrontando un alto riesgo. Así mismo sugerimos a la entidad requerir dentro de los Términos de Referencia la implementación de la Estrategia del Entorno con el fin de que ustedes puedan medir las actividades que realizaría el posible contratista para el desarrollo social del proyecto debido a las circunstancias que rodean el entorno geográfico. **(Rafael Bejarano)**

Adjuntamos mapa de localización.

7. MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, EL CARMEN, EL TARRA, TEORAMA, SARDINATA Y TIBÚ DE NORTE DE SANTANDER



RESPUESTA: Se le aclara que el Decreto 1915 de 2017, modificado por el Decreto 2469 de 2018, así como toda la normatividad de obras por impuestos, de manera concreta especifican que los contratos se ejecutaran en zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC), en este sentido quien participe de estas licitaciones deberá asumir la ejecución en su totalidad, así como los riesgos asociados y la entidad no brindará ningún tipo de acompañamiento y las condiciones de seguridad deberán ser garantizadas por el Estado.

9. Solicito a la Fiduprevisora revisar el siguiente numeral de los Términos de Referencia:

7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (750 Puntos) Se otorgará hasta setecientos cincuenta (750) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados adicionales a los presentados en la EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y que tengan como mínimo un valor de 4.200 SMMLV y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para la Experiencia Mínima. Se otorgará doscientos cincuenta (250) puntos por cada contrato adicional. "

Considerando la naturaleza de la dotación de esta Licitación la cual corresponde en su gran mayoría a ítems relacionados con menaje de cocina y dotación a restaurantes escolares, exhortamos a la Fiduprevisara a que la experiencia solicitada en el pliego sea acorde con la naturaleza de los ítems a suministrar y por consiguiente se solicite experiencia en "SUMINISTRO O DISTRIBUCION DE MOBILIARIO ESCOLAR, MOBILIARIO DE RESTAURANTE ESCOLAR Y ELEMENTOS DE MENAJE DE COCINA Y RESTAURANTE ESCOLAR" **(SANDRA PAOLA CABALLERO GOMEZ)**

RESPUESTA: Una vez analizada su solicitud, se aclara que mobiliario escolar incluye los elementos de aula básica, comedor y cocina entre otros.

10. El método de evaluación de una licitación tan importante para el Departamento del Norte de Santander, deberá contar con mecanismos objetivos, que puedan dar garantías de escogencia de compañías que estén respaldadas no solamente con documentos idóneos, si no también, con una experiencia certificada en fabricación de mobiliario

escolar, que cuenten con una planta de producción y maquinaria acorde al tamaño de los bienes a fabricar, y que tengan una experiencia con entregas en zonas de conflicto, como lo es la zona a intervenir en este importante proyecto.

Sabemos de la presión que ejercen compañías de papel y sus terceros anónimos, solicitando cambios en los términos de referencia, con argumentos tan desgastados como la “libre concurrencia y la pluralidad”. Dan como resultado la mutilación de términos de referencia como el publicado en primera instancia para este gran proyecto.

De estos cambios resulta que empresas, que no poseen plantas de producción acordes con los compromisos adquiridos en estos contratos, respaldados en documentos que a la postre resultan maquillados o falsos, se niega el derecho que tienen compañías como mi representada a tener una escogencia objetiva, basada solamente en hechos tangibles y no meramente al azar de una rifa.

O empresas solicitando una y otra vez, que se acepten compañías en uniones temporales o consorcios que no cuentan con la más mínima experiencia en la fabricación de mobiliario escolar y entregas tan complicadas como la que ahora nos ocupa.

Por los anteriores argumentos solicitamos respetuosamente lo siguiente:

1- No excluir de los documentos del proceso, anexo 10B- 7.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN LA ZONA (150 Puntos) Se otorgará hasta ciento cincuenta (150) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados en Norte de Santander y adicionales a los presentados en la EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, y que tengan como mínimo un valor de 1500 SMMLV por cada contrato y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para la Experiencia Mínima (objeto, y alcance). Se otorgará cincuenta (50) puntos por cada contrato adicional.

NOTA 1: Los contratos, certificaciones o actas de liquidación, deberán demostrar el desarrollo de actividades contractuales en el departamento de Norte de Santander.

NOTA 2: Esta experiencia se podrá acreditar con los mismos contratos del numeral 7.1.1 o con contratos adicionales. (DOTAESCOL LTDA)

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, y se mantiene lo establecido en la adenda N°1.

11. Solicitamos respetuosamente al grupo evaluador, hacer uso del punto 5.2 de los términos de referencia, POTESTAD VERIFICATORIA, para ejercer el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información y documentación aportada por cada uno de los proponentes, haciendo uso de las fuentes, personas, empresas, entidades o todos los medios que ustedes consideren necesarios para lograr la verificación de aquellos aspectos que consideren pertinentes, en documentos habilitantes y ponderables. Esta alarma la pongo en consideración de ustedes ya que, al ser reservada la información aportada por cada uno de los posibles proponentes, se puede dar el uso de documentos alterados o inexistentes o que no llenen el 100% de los requisitos solicitados para esta licitación.

Del punto anterior (2) mi solicitud se basa en que ustedes podrán dar prioridad a aspectos tangibles para evaluar factores de evaluación punto 7.1, en lo que respecta a experiencia específica adicional del proponente y apoyo a la industria nacional., para que no sea el aspecto económico, que es indudable un aspecto de azar, la cual puede caer en compañías que cumplen documentalente, pero distan de ser idóneas para el cumplimiento contractual que esta licitación requiere. (DOTAESCOL LTDA)

RESPUESTA: El comité evaluador siempre hace uso de su potestad verificadora.

12. Solicitamos que, para cualquier proponente asociativo, llámese unión temporal, consorcio o cualquier otro, sea exigible que cada uno de los integrantes aporten al menos un porcentaje de experiencia habilitante en mobiliario escolar. Esta apreciación la pongo en consideración de ustedes, por un principio fundamental en la unión de

compañías para un único fin, que es cumplir 100% a cabalidad con el propósito central: Fabricación, suministro y distribución de dotación escolar para sedes educativas oficiales de norte de Santander etc., Mi argumento se basa en lo siguiente:

- a) ¿Qué puede aportar una compañía asociativa en unión temporal o consorcio si no es un fabricante con experiencia específica del objeto de esta licitación?
- b) ¿No será que lo único que tratan de lograr con este tipo de asociación es ceder EXPERIENCIA EN MOBILIARIO ESCOLAR, o peor aún venderla?
- c) ¿En qué mejora para el PATRIMONIO AUTONOMO ECOPETROL ZOMAC, la presencia de este tipo de asociaciones, que no se hacen sino con el único fin de cumplir con aspectos de índices financieros? **(DOTAESCOL LTDA)**

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

13. Es posible presentar oferta para el proceso en curso cuando aún no se tiene en firme con información de 2019 el RUP . **(Sharin Eliana Luna)**

RESPUESTA: De conformidad con el numeral 6.1.7 de los términos de referencia, el RUP no es documento obligatorio para presentar su propuesta.

14. El presente proceso y su presupuesto se podría decir que se encuentra dividido en 5 partes

Mobiliario Escolar de aula básica - Las especificaciones están en el Anexo 1.1. Manual de Dotaciones MEN	Puesto de trabajo preescolar (una mesa trapezoidal y tres sillas)
	Puesto de trabajo primaria (una mesa y una silla)
	Puesto de trabajo secundaria (una mesa y una silla)
	Puesto de trabajo docente (una mesa y una silla)
	Mueble de almacenamiento
	Tablero móvil
	Tablero para zonas de alta resistencia humedad
Mobiliario Cocina - Las especificaciones están en el Anexo 1.1. Manual de Dotaciones MEN Página 48	Mesón de trabajo
	Mesón con poceta
	Estufa lineal de 3 quemadores
Menaje para la Cocina Las especificaciones están en el Manual de Dotaciones MEN Página 66	Menaje Cocina
Mobiliario Restaurante / Comedor Las especificaciones están en el Anexo Manual de Dotaciones MEN Página 48 y 273	Comedor con 8 sillas
	1 punto ecológico de 3 canecas
	Tenedor de Mesa
Menaje para la Restaurante / Comedor Las especificaciones están en el Anexo Manual de Dotaciones MEN Página 67	Cuchara Sopera
	Plato hondo
	Plato pando
	Pocillo
	Vaso
	442 Balde plástico 10-14 litros

Se podría concluir que de las 5 divisiones de proceso 4 de ellas están relacionadas con el menaje de cocina, mobiliario de comedor o restaurante escolares y equipos o elementos para cocinar, es por esto creemos que

importante que la empresa, persona natural o proponente plural que participe y salga adjudicatario debe tener experiencia en las actividades anteriormente relacionadas, pues la entrega de los elementos también tiene su complejidad, ya que se deben instalar, verificar los materiales a entregar, por cual sugerimos que se agregue a la experiencia que adicional al mobiliario también se tenga experiencia en menaje y equipos de cocina. (**Sharin Eliana Luna**)

RESPUESTA: Una vez analizada su solicitud, se aclara que mobiliario escolar incluye los elementos de aula básica, comedor y cocina entre otros.

15.

1. En el caso de proponentes plurales para presentar la **EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA** se podrá acreditar con la suma de las experiencias de los diferentes integrantes?

(Manufacturas Sumapaz S.A)

RESPUESTA: Si, se acepta la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

16.

2. Las certificaciones de experiencia aportadas deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

(Manufacturas Sumapaz S.A)

RESPUESTA: De conformidad con el numeral 6.1.7 de los términos de referencia, el RUP no es documento obligatorio para presentar su propuesta.

17.

3. En el caso de proponentes plurales para presentar el **REGISTRO DE PRODUCTOR DE BIEN NACIONAL** podrá ser presentado por un solo integrante?

(Manufacturas Sumapaz S.A)

RESPUESTA: El Registro de Productor de Bien Nacional, puede ser acreditado por alguno de los integrantes del proponente plural.

18. OBSERVACION TECNICA

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:

1. En el Numeral 6.3.1 Experiencia mínima requerida indican: “ Acreditar en máximo Cinco (5) Contratos ejecutados y terminados directamente, en el territorio nacional, dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación privada abierta, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “SUMINISTRO O DISTRIBUCION DE MOBILIARIO ESCOLAR”, y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor total del Presupuesto Estimado para el Contrato.”

De acuerdo a lo anterior nos permitimos solicitar a la entidad se permita que dentro del objeto y/o dentro de su alcance se pueda evidenciar experiencia en adquisición y/o suministro y/o distribución de mobiliario escolar y/o de oficina abierta. Lo anterior para permitir una mayor pluralidad de oferentes.

(**MODERLINE S.A.S.**)

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

19. OBSERVACION FINANCIERA

INDICADORES FINANCIEROS:

1. Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto y en aras de que el proponente adjudicatario cuente con un músculo financiero sólido, solicitamos a la entidad se modifiquen los siguientes índices financieros:

Índice de liquidez	Mayor o igual a ≥ 2.0 veces
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a $\leq 50\%$
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a ≥ 5.0 veces
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a $\geq 10\%$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 10\%$

(MODERLINE S.A.S.)

RESPUESTA: Ver numeral 1 de la adenda N°2.

20. OBSERVACION FACTORES DE EVALUACION:

PROMOCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

1. Siendo consecuentes con la solicitud de ampliación respecto del objeto y/o alcance para acreditar la experiencia mínima requerida, solicitamos a la entidad que, para acreditar los bienes de origen nacional mediante los Registros de Productor Nacional, se permita la presentación de registros de productor nacional en ítems de mobiliario escolar y/o de oficina abierta. **(MODERLINE S.A.S.)**

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

21. En cuanto a la experiencia mínima solicitó a la entidad que se permita aportar certificaciones cuyo objeto y/o alcance sea relacionado con mobiliario de oficina. **(ESPACIOS Y ARQUITECTURA)**

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, y se mantiene lo establecido en los términos de referencia

22. Así mismo dentro de la ponderación técnica el aporte de los certificados de registro de productor nacional sea igualmente de mobiliario de oficina. **(ESPACIOS Y ARQUITECTURA)**

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

23.

OBSERVACIÓN No. 1 IMPUESTOS:

Solicito respetuosamente a la Entidad indicar cuales son los impuestos, tasas y estampillas que tendrá que pagar el proponente adjudicado en el plazo de ejecución del proceso para poder realizar la evaluación de rentabilidad del proceso y no incurrir en errores al momento de formular la propuesta económica correspondiente.

(Inversiones guerfor S.A)

RESPUESTA: Se aclara que los descuentos asociados al contrato de Obra son los que contempla la ley, puntualmente Rete Fuente, Rete IVA, Rete Ica y las estampillas de Contribución Especial y Pro-universidades.

24.

OBSERVACION No. 2 FORMATOS

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar en que sobre se debe incluir la garantía técnica y el anexo de capacidad de producción porque en el anexo No. 2 ofrecimiento, indican que deben ir junto al mismo anexo, pero en los términos de referencia estipulan que en el sobre 2 únicamente ira en anexo 2.

(Inversiones guerfor S.A)

RESPUESTA: Deberán ser remitidos en el correo 1, tal y como lo establece el numeral 4.1.1 de los términos de referencia.

“(...)

4.1.1 FORMA DE PRESENTACIÓN

- a) **ENTREGA DE ARCHIVOS:** Se deberán enviar dos correos electrónicos en principio: Correo No 1: Debe contener la información los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de los términos de referencia.
- b) Correo No 2: Oferta económica: Debe contener únicamente el ofrecimiento económico, en formato Excel y PDF (...)

25.

OBSERVACION No. 3 PRESUPUESTO OFICIAL

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar el presupuesto máximo del proceso ya que en los términos de referencia indican que será de:

PROYECTO	VALOR MINIMO (95%)	VALOR MAXIMO (100%)
Dotación de ambientes escolares para las sedes educativas oficiales de los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Teorama, Sardinata y Tibú del Departamento Norte de Santander.	\$ 11.804.677.059	\$12.425.975.852

Posteriormente al realizar el cálculo con los valores unitarios incluido iva que la entidad estableció con los precios techo, pero al realizar la suma de los valores totales da un resultado de: \$ 12.425.975.825, teniendo una diferencia de 27 pesos con el valor máximo de los términos de referencia.

Solicitamos amablemente a la entidad indicar cuál es el valor que es el valor que se debe tener de referencia para no incurrir en una causal de rechazo.

(Inversiones guerfor S.A)

RESPUESTA: Ver numeral 3 de la adenda N°2.

26.

OBSERVACIÓN NO. 4 MENAJE PARA LA COCINA.

La entidad en el documento denominado ANEXO 2 OFRECIMIENTO ECONOMICO, en el ambiente que indica "Menaje para la Cocina Las especificaciones están en el Manual de Dotaciones MEN Página 66" no es claro para los proponentes si dentro de ese ambiente solicitan los elementos únicamente mencionados en la página No. 66 del Manual o también solicitan los que aparecen en la página 67, adicionalmente en el mismo ítem indican lo siguiente:

"Cada Kit contiene los elementos de la Hoja Anexo a) Menaje Cocina AMP de acuerdo a página 66 Manual de Dotaciones".

No es claro, cuantas cantidades de cada elemento componen el kit del que hace referencia la entidad ni que elementos lo componen.

Por lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad aclarar los siguientes puntos:

1. El ambiente *Menaje para la Cocina Las especificaciones están en el Manual de Dotaciones MEN Página 66* se compone de los elementos de la página 66 y 67 o solo de la página 66.
2. El kit mencionado, de qué elementos se compone y las cantidades de cada integrante que conforma el kit.

(Inversiones guerfor S.A).

RESPUESTA: En el manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional, se determinan los elementos que componen el menaje de cocina, en las páginas 66 y 67.

En el Anexo No. 2 OFRECIMIENTO ECONOMICO de la presente licitación, encontramos las cantidades de kits requeridos de menaje de cocina.

27.

1. En el registro único de proponentes: *"Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es del derecho privado, resulta necesario que este requisito no es exigible, si no que se utilizará como medio de verificación de la información presentada por el proponente respecto de la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad de organización, información que también se obtiene de los documentos exigidos en los términos de referencia, es por ello que en aras de hacer más ágil la evaluación de las propuestas, el proponente que cuente con dicho documento podrá presentarlo y este deberá estar actualizado de conformidad con la información técnica y financiera presentada por el proponente".* Como es de conocimiento el gobierno nacional junto con las cámaras de comercio ampliaron el plazo para la renovación del RUP, algunas cámara de comercio como es el caso nuestra compañía han colapsado en los estudios de las renovaciones adicional que los horarios se encuentran reducidos por el tema de pandemia que afecta a nivel mundial, como se expresa en los términos de referencia dice que se utilizara como medio de verificación de la información presentada la inquietud radica en que si a la fecha de la presentación de la propuesta se acepta presentar RUP no se encuentren en firme su información.

(EFRAÍN SILVA)

RESPUESTA: De conformidad con el numeral 6.1.7 de los términos de referencia, el RUP no es documento obligatorio para presentar su propuesta.

28.

2. De acuerdo a los documentos adjuntados a los términos de referencia del proceso en mención, se puede claramente observar que el futuro contratista debe realizar la entrega de los siguientes elementos que conforman la dotación de restaurantes escolares como lo son las estufas, mesones de trabajo, mesón con poceta, elementos de cocina, mesas de comedor con sus respectivas sillas, punto ecológico y menaje (tenedor, cuchara, platos, pocillos, vasos y baldes), estos elementos a diferencia del mobiliario escolar para aulas corresponden aproximadamente al 70% del presupuesto oficial por lo cual solicitamos a la entidad estudiar la inclusión los numerales de experiencia 6.3.1 y 7.1.1 acreditarla con contratos de mobiliario escolar, mobiliario para restaurantes escolares y menaje.

(EFRAÍN SILVA)

RESPUESTA: Una vez analizada su solicitud, se aclara que mobiliario escolar incluye los elementos de aula básica, comedor y cocina entre otros.

29.

3. En caso de un oferente consorcio o unión temporal presente su oferta para este caso será de la unión del proponente A + B + C, para el caso específico de experiencia que otorga puntaje es decir el numeral 7.1.1, el proponente A y B en otra oportunidad se le adjudicó un contrato, para esta nueva unión cada uno aportara el mismo contrato de acuerdo a su porcentaje de participación, para este ejemplo la entidad aceptara la presentación del contrato y se tomara como 2 contratos aportados de acuerdo al % de participación de cada uno.

(EFRAÍN SILVA)

RESPUESTA: La acreditación de la experiencia se deberá acreditar como se encuentra establecida en el numeral 7.1.1 de los términos de referencia. Ver adenda 2.

30. solicito se modifique el cronograma punto 2.4 de los términos de referencia, cierre- plazo máximo de presentación de ofertas del 1 de septiembre 2020 10 am al 4 de septiembre de 2020 5 pm. La compañía de seguros que expide la póliza de seriedad de oferta, no me garantiza que esté aprobada para antes del 2 de septiembre de 2020. (DOTAESCOL LTDA)

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Dada en Bogotá D.C., el veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.